

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 437/2017.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

22 DIC 2017

VISTO: la solicitud formulada por la señora Cónsul Judith Torrente, quien cumple funciones en el Consulado de la República en Colón, República Argentina, para que se le otorgue una compensación adicional, a efectos de la compra de mobiliario y equipamiento informático, para la reinstalación de las oficinas del mencionado Consulado;-----

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado el monto autorizado para efectuar la adquisición asciende a U\$S 5.402,95;-----

CONSIDERANDO: que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos, a lo informado por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Tribunal de Cuentas de la República;-----

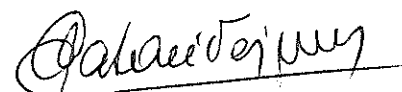
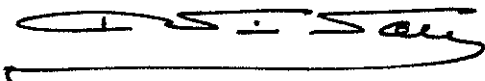
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a la señora Cónsul Judith Torrente, el importe de U\$S 5.402,95 (Dólares Estadounidenses cinco mil cuatrocientos dos con 95/100), a efectos de la compra de mobiliario y equipamiento informático, para la reinstalación de las oficinas del Consulado de la República en Colón, República Argentina, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Nº 230/974 de fecha 26 de marzo de 1974.-----

2º.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Auxiliar 000, del Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020